

El Peruano

Lima, martes 18 de diciembre de 2012

**NORMAS LEGALES****481127**

correspondientes en el marco de la Ley 29702, en base al Reporte Consolidado que precisa el saldo por pagar a cada beneficiario al 31 de octubre de 2012, remitido al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 20 de noviembre de 2012, sujetándose para ello al procedimiento previsto en el segundo párrafo de la septuagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29951. Para tal efecto, previo al pago, el Ministerio de Salud remite al Ministerio de Economía y Finanzas un informe determinando los montos a ser transferidos; asimismo, el Ministerio de Salud mediante resolución ministerial queda facultado a emitir las disposiciones que establezcan los criterios de distribución para la implementación de la presente norma.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Precísase que lo establecido en la cuadragésima séptima y quincuagésima sexta disposiciones complementarias finales de la Ley 29951 entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil doce.

VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente del Congreso de la República

JUAN CARLOS EGUREN NEUENSCHWANDER
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

879704-1

PODER EJECUTIVO

Designan representantes titular y altero de la PCM ante la Comisión Especial para la uniformización y simplificación del trámite por la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 326-2012-PCM**

Lima, 12 de diciembre de 2012

Visto, el Memorandum N° 976-2012-PCM/SGP de

Comercio Exterior - VUCE, a que se refiere el artículo 9° de la Ley N° 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior y el artículo 9 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2007-MINCETUR, está integrada, entre otros miembros, por un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 021-2012-PCM se designó a la señora Rosa Carolina Cisneros Mora de la Secretaría de Gestión Pública, como representante titular, y al señor Ricardo Javier Quicaño Nuñez de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática ONGEI, como representante altero de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Especial para la uniformización y simplificación del trámite por la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE;

Que, el numeral 9.5 del acotado Reglamento, señala que las entidades del Sector Público que integran la Comisión Especial designarán o removerán a sus representantes titulares y alternos, mediante Resolución Ministerial;

Que, resulta pertinente dar por concluida la designación antes indicada, siendo necesario designar a las personas que los reemplazarán;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la señora Rosa Carolina Cisneros Mora, de la Secretaría de Gestión Pública, representante titular, y del señor Ricardo Javier Quicaño Nuñez, de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática -ONGEI, representante altero de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Especial para la uniformización y simplificación del trámite por la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a la señora Mariana Llona Rosa, Secretaria de Gestión Pública, como representante titular, y al señor Ronal Juan Barrientos Deza, Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI, como representante altero de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Especial para la uniformización y simplificación del trámite por la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE.

Artículo 3°.- Las personas designadas en la presente resolución, deberán cumplir con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2006-PCM-SG "Directiva para la Supervisión de la Participación de los Representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros en Órganos Colegiados", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 007-2006-PCM.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a las personas designadas, a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

879454-1

Modifican Decreto Supremo N° 047-2001-MtC, que establece Límites Máximos Permisibles de Emisiones Contaminantes para Vehículos Automotores que circulen en la Red

fecha 06 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Especial para la uniformización y simplificación del trámite por la Ventanilla Única de

Vial

**DECRETO SUPREMO
N° 009-2012-MINAM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
